

CIRCULAR N° 008

FECHA 14 DE ABRIL DE 2021

PARA TODO EL PERSONAL

DE RECTORIA

ASUNTO MEDIDAS PARA DISMINUCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN
RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19.

Atento saludo,

Como es del conocimiento de toda la comunidad Unicomfaucana, la Organización Mundial de la Salud, desde el 11 de marzo del 2020, declaró que el brote del Coronavirus Covid-19, es una pandemia, por su velocidad de propagación e insto a los países, a tomar acciones urgentes y decididas que mitiguen su contagio.

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 del 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y por medio de la resolución 222 del 25/02/2021, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo del 2021.

Por lo anterior y con el propósito de dar continuidad a las medidas establecidas en nuestro Protocolo Institucional de Bioseguridad para mitigación, control y adecuado manejo de la pandemia por Covid-19 y con miras a prevenir casos positivos, se dictan a partir de la fecha de hoy, las siguientes medidas preventivas complementarias, las cuales deberán ser acatadas por todos los colaboradores que desarrollan labores de manera presencial, en las instalaciones de la Corporación:

1. Quedan suspendidos temporalmente los eventos de orden social de tipo personal, como, por ejemplo, celebración de cumpleaños de compañeros de trabajo, entre otros.
2. En los tiempos de alimentación, se debe mantener la distancia mínima de dos metros entre colaboradores, realizar esta actividad en un lugar con buena ventilación, se recomienda tomar los alimentos al aire libre y usar para ello, las mesas y tándem (sillas) ubicadas en las áreas comunes. No realizar esta actividad en grupo.
 - o El tiempo otorgado para realizar esta actividad, es de 12:30 p.m. a 1:00 p.m.

- Se sugiere en la medida de lo posible, que el trabajador no salga de las instalaciones para el consumo de alimentos.
 - Cuando el trabajador se encargue de calentar su comida, en los hornos microondas disponibles en la Institución (cafetín área de Rectoría, cafetín área de Auditorio Julio Arboleda y estación de cafetería) debe realizar desinfección de sus manos, antes y después de la manipulación del panel de control, usando los dispensadores manuales ubicados para tal fin.
3. Cuando se desarrollen actividades académicas y eventos de tipo institucional al interior de las instalaciones de la Corporación, siempre se debe hacer uso del tapabocas y cumplir con el aforo de los espacios y distanciamiento físico establecido.

Adicionalmente y de conformidad con la Resolución 666 del 24//04/2020, por medio de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para mitigación, control y adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus a nivel nacional y a las Resoluciones: N° 223 del 25/02/2021 (que sustituyó el anexo técnico de la Res 666) y N° 392 del 07/04/2021 (que modificó el artículo 2 y los numerales 4,1 y 5 del anexo técnico de la Res 392), recordamos nuevamente a los colaboradores que están laborando de manera presencial y desde casa (Home office), *la obligatoriedad de:*

1. Diligenciar diariamente la encuesta de síntomas y trayectoria frente al Covid-19.

Para el personal presencial: a través del código QR, ubicado en la puerta principal de ingreso a las instalaciones, dar clic en enlace y diligenciar formulario.

Para personal en casa: a través de su usuario y contraseña en SIGA, dar clic en botón Autoevaluación Covid-19 y diligenciar formulario.

2. Reportar de manera diaria en aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, su estado de salud y el de su grupo familiar, lo anterior como exigencia del Ministerio de Salud y Protección Social a todos los empleadores, para monitoreo y vigilancia epidemiológica de la población.

3. Continuar cumplimiento con las medidas generales que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus:

- Lavado de manos.
- Distanciamiento social.
- Uso de tapabocas.
- Adecuada ventilación.

El no cumplimiento de lo aquí informado, puede conllevar a sanciones establecidas en la normativa interna de la Corporación. Por el bienestar de cada uno de Ustedes y de sus familias, se solicita por favor acatar lo establecido.

Atentamente,



ISABEL RAMÍREZ MEJÍA
Rectora

Proyectó: Auxiliar Uno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisó: Presidente COPASST – Secretaria General.